

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 27 de 2021

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento a planes de mejoramiento segundo trimestre de 2021

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2021, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C., Contraloría General de la República y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 30 de junio de 2021. Es de resaltar que el reporte de esta información fue enviado, mediante correo electrónico el 08/07/2021 a los diferentes responsables y líderes de proceso.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República y a auditorías internas, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C. y la Contraloría General de la República

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría segundo trimestre 2021 y acumulado

	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	20	15	5	75%	190	164	5	21	86%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el segundo trimestre de 2021, se tenía programadas para ejecución 20 acciones, de las cuales, se ejecutaron

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO

OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

oportunamente 15, para un nivel de cumplimiento de 75%. La determinación del cumplimiento de las 15 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2021, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de avance de 86%, explicado en que, de las 190 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 164, vencidas hay 5 y 21 se encuentran en ejecución. Descontando las 21 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de junio de 2021, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. y la Contraloría General de la República asciende a 97.04%.

Como se muestra en la siguiente tabla, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el segundo trimestre de 2021, las dependencias que concentraban el 100% de las acciones eran las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (40%-8 acciones), Oficina Asesora de Planeación (30%-6 Acciones), Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales (10%-2 Acciones), Subdirección General Jurídica (5%-1 Acción), Dirección Técnica de Predios (5%-1 Acción), Dirección Técnica de Mantenimiento (5%-1 acción), Dirección Técnica de Gestión Contractual (5%-1 Acción).

A continuación, en la tabla N° 4, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 30 de junio de 2021, por dependencia.

Es de precisar que, el seguimiento reportado en dicha tabla, fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 08/07/2021.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	6	5	0	1	83%
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	6	6	0	100%	23	22	0	1	96%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	1	1	0	100%	3	3	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	8	6	2	75%	66	49	2	15	74%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1	1	0	100%	7	7	0	0	100%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	0	0	0	N/A	14	14	0	0	100%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	1	1	0	100%	25	22	0	3	88%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	1	0	1	0%	21	19	1	1	90%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	2	0	2	0%	3	1	2	0	33%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	8	8	0	0	100%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERÍA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	20	15	5	75%	190	164	5	21	86%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (71.3%-15 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (14.3%-3 acciones), Dirección General (4.8%-1 acción), Oficina Asesora de Planeación (4.8%-1 acción) y Dirección Técnica de Gestión Contractual (4.8%-1 acción) lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

Se detectó que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción, toda vez que existe demora para generar los avances y permitir la calificación del estado de las acciones. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen estas acciones vencidas y las que tienen vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2021.

A continuación, se relacionan las acciones que, con corte 30 de junio de 2021, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado “Vencido”:

Tabla N°3 Relación de acciones incumplidas a 30/06/2021

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Accion_2166	Verificar la aplicación de las modificaciones establecida des en la versión 7 del manual de interventoría los requisitos SST, a través de los informes de interventoría.	100%	(Informes verificados/ Informes presentados) x 100%	DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	1/07/2020	12/06/2021	No se evidencia la verificación de la aplicación de las modificaciones establecidas en la versión 7 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos en los informes de interventoría presentados, tal como lo expresa la acción y se comprueba con la aplicación del indicador propuesto. Se recomienda evidenciar las labores adelantadas y generar un reporte que consolide el desarrollo de la acción propuesta hasta la fecha propuesta de finalización en el mes de junio de 2021.
Accion_2167	Verificar la aplicación de las modificaciones establecida des en la versión 7 del manual de interventoría los requisitos SST, a través de los informes de interventoría	100%	(Informes de interventoría verificados/informes de interventoría presentados) x 100%	DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	1/07/2020	12/06/2021	No se evidencia la verificación de la aplicación de las modificaciones establecidas en la versión 7 del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos en los informes de interventoría presentados, tal como lo expresa la acción y se comprueba con la aplicación del indicador propuesto. Se recomienda evidenciar las labores adelantadas y generar un reporte que consolide el desarrollo de la acción propuesta hasta la fecha

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
							propuesta de finalización en el mes de junio de 2021.
Accion_2206	Realizar estudio técnico de la cartera para determinar el costo beneficio de la misma la cual servirá de insumo para realizar la respectiva propuesta de depuración costo beneficio y remisión tributaria al SubComité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios	2	Estudio técnico y propuesta al SubComité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios realizado.	STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONE S FISCALES	1/07/2020	17/06/2021	No se adjunta el estudio técnico de cartera propuesto como cumplimiento de la acción propuesta. Se recomienda adjuntarlo para poder incluirlo como evidencia de la terminación de la acción propuesta. Por esta razón solamente se encuentra evidenciada la propuesta al Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios, razón por la que se determina un cumplimiento del 50%.
Accion_2208	Realizar mesas de trabajo con profesionales de la STJEF, STOP y DTAV, para definir acciones a seguir frente a la depuración y recuperación de cartera de cobro coactivo de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo cuando éstos apliquen al área y ejecutar las acciones definidas.	200%	Mesas de trabajo realizadas.	STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONE S FISCALES	1/07/2020	17/06/2021	No se evidencia la realización de la segunda mesa de trabajo propuesta para dar cumplimiento a la acción comprometida. Se recomienda registrar un nuevo avance y adjuntar en CHIE el acta correspondiente a esta acción para poder determinar su terminación.
Accion_2365	Actualizar el procedimiento PR-GC-12 Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, incluyendo controles que permitan minimizar el riesgo de contratación de personas que presenten títulos que garanticen el cumplimiento de los requisitos de idoneidad. Este control se efectuará con los instrumentos con posibilidad de acceso público.	1	Procedimiento PR-GC-12 Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales actualizado.	DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	1/10/2020	31/12/2020	Se verifica que anexas un borrador del documento propuesto, pero no es un documento definitivo. Se recomienda culminar la acción para que cuenten con un documento del sistema de gestión y registrar un nuevo avance, a la vez que aprobar la totalidad de avances por parte del jefe de la dependencia.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente a la información consignada en la tabla anterior, y después de realizado el seguimiento a las mismas, con corte 26/08/2021, solamente la acción No. 2208 (STJEF) ha reportado avance, aprobado por el jefe de la dependencia, información sobre la cual se reportará la evaluación respectiva en el próximo seguimiento. Frente a las acciones 2166 (DTP), 2167 (DTP) y 2365 (DTGC), si bien presentan registro de avance adicional, con posterioridad al 30/06/2021, no es posible realizar nuevamente el seguimiento a las mismas, dado que está pendiente la aprobación del avance, por parte del jefe de la dependencia. Por tal razón, es necesario que

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

se realice de manera inmediata esta aprobación. Frente a la acción 2206 (STJEF), no hay reporte adicional de avance del 30/06/2021 en adelante.

Finalmente, es de precisar que las acciones derivadas del ejercicio de auditoría realizado por la Contraloría General de la República-CGR, al proyecto de Troncal carrera séptima, por indicación de la CGR, han sido transmitidas a través de la plataforma SMICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., y dicho ente externo de control cerró dichas acciones; las últimas en el Informe de Auditoría de Regularidad código 99 PAD 2021. Adicionalmente, existe un plan de mejoramiento que actualmente se adelanta con la Contraloría General de la República – CGR, que se generó como consecuencia del Informe de Actuación Especial de Fiscalización – AT 96, realizado a los proyectos financiados con recursos de Regalías.

Este plan cuenta con cinco (5) acciones propuestas, todas ellas a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos y con fecha máxima de terminación el 3 de julio de 2021. Para efectos del seguimiento semestral que se envió a la Contraloría General de la República, se pudo establecer que las acciones al 30 de junio de 2021 se encontraban terminadas y de esta manera se reportó ante el ente de control.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

Tabla N°4 Relación de acciones auditorías internas segundo trimestre 2021 y acumulado

	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	37	33	4	89%	360	295	4	61	82%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el segundo trimestre de 2021, se tenían programadas para ejecución 37 acciones, de las cuales se ejecutaron 33,

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

para un nivel de cumplimiento de 89%. La determinación del cumplimiento de las 37 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2021, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 82%, explicado en que, de las 360 acciones propuestas, se han ejecutado 295, se encuentran incumplidas 4 y 61 se encuentran en ejecución. Descontando las 61 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de junio de 2021, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/precertificación/autocontrol asciende a 99%.

MEMORANDO



OCI
20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°5 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado Abril 1 - Junio 30				Acumulado Plan Junio 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4	4	0	100%	58	52	0	6	90%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	7	5	0	2	71%
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	3	3	0	100%	18	11	0	7	61%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1	1	0	100%	3	3	0	0	100%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	6	4	0	2	67%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	9	9	0	0	100%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	2	2	0	100%	19	14	0	5	74%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	9	8	1	89%	35	26	1	8	74%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMIN INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	4	2	0	2	50%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1	0	1	N/A	13	10	1	2	77%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	2	2	0	100%	28	24	0	4	86%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	0	0	0	N/A	14	12	0	2	86%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	6	4	2	67%	18	14	2	2	78%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	1	1	0	100%	4	4	0	0	100%
DTFS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	12	11	0	1	92%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTAF - DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	7	6	0	1	86%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	3	2	0	1	67%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	1	1	0	100%	4	4	0	0	100%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	1	1	0	100%	5	5	0	0	100%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	0	0	0	N/A	4	4	0	0	100%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	1	1	0	100%	23	21	0	2	91%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	100%	18	10	0	8	56%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	4	4	0	100%	36	32	0	4	89%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	37	33	4	89%	360	295	4	61	82%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

En la Tabla No. 5 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Dirección Técnica de Proyectos, la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Oficina Asesora de Atención al Ciudadano, la Subdirección General de Gestión Corporativa, la Dirección Técnica de Construcciones, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Dirección Técnica de Predios, la Dirección Técnica de Gestión Judicial, la Dirección Técnica de Mantenimiento, la Subdirección Técnica de Operaciones, la

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

Subdirección Técnica de Jurídica y Ejecuciones Fiscales, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos y la Subdirección Técnica de Recursos Humanos concentraban el 100% de las acciones previstas de ejecutar en el segundo trimestre, con un nivel de participación del 24%, 16%, 11%, 10%, 8%, 5%, 5%, 3%, 3%, 3%,3%, 3%, 3% y 3% respectivamente.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 90% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (13% - 8 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Humanos (13% - 8 acciones), Oficina Asesora de Atención al Ciudadano (11% - 7 Acciones), Oficina Asesora de Planeación (10% - 6 acciones), Subdirección General de Gestión Corporativa (8% - 5 Acciones), Dirección Técnica de Construcciones (7% - 4 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (7% - 4 acciones), la Oficina de Control Interno (3% - 2 Acciones), Subdirección General de Desarrollo Urbano (3%, 2 Acciones), Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura (3% - 2 Acciones), Dirección Técnica de Predios (3% - 2 Acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (3% - 2 Acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (3% - 2 acciones) y Subdirección Técnica de Recursos Humanos (3% - 2 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

A continuación, se relacionan las 4 acciones que, con corte 30 de junio de 2021, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado "Vencido":

MEMORANDO



OCI
20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°6 Relación de acciones incumplidas a 30/06/2021

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Accion_1798	Actualizar los procedimientos PR-GC-09 y PR-GC-14	2 procedimientos actualizados	2 procedimientos actualizados	DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	4/09/2019	15/02/2021	Conforme a su solicitud de ampliación de plazo manifestada mediante radicado 20204350250873, se modificó la fecha fin de la acción 1798, para el 15/02/2021; lo anterior, atendiendo a la aprobación otorgada conforme al memorando 20201350267973; sin embargo, no se observa avances de la acción; por lo tanto, se califica como vencida.
Accion_2117	Realizar Capacitación a los profesionales que son apoyo a la supervisión de los contratos, sobre los tiempos de publicación en el SECOP	1	Capacitación Realizada	DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	11/05/2020	10/05/2021	el avance realizado por el área contempló el envío un oficio a los contratistas y memorando a los funcionarios de planta del área, adjuntando la circular extema 001 de CCE, recalando la importancia de la publicación de los documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales. Lo anterior no guarda consistencia, dado que el avance fue el envío de un oficio y memorando, actividad que dista de una capacitación tal y como fue propuesta por el área en la acción; este escenario permitirá a los funcionarios y contratistas realizar preguntas u otras actividades. Por lo tanto, se solicita al área realizar la capacitación y así cumplir con la acción que su parte fue propuesta.
Accion_2230	Actualizar 8 documentos que hacen parte del proceso de Gestión Predial correspondientes a Manual del Proceso de Gestión Predial, Procedimientos de Gestión social predial; Administración y Venta de Predios; Adquisición predial; Instructivo de Recolección de Datos en los Censos Socioeconómicos para la adquisición de predios; Verificación de equipos topográficos; Cartilla de Gestión Predial y Reasentamiento y Avalúos comerciales.	8 Unidades	Número de documentos actualizados	DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1/08/2020	31/12/2020	No es posible otorgar prórroga de la acción teniendo en cuenta que el memorando de solicitud se gestionó posterior al vencimiento del plazo de esta.
Accion_2260	Actualizar el procedimiento PRGC-12 Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales			DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	1/08/2020	30/06/2021	Una vez revisados los soportes, se observó que el procedimiento aún se encuentra en revisión por parte de las áreas implicadas, de igual forma los ajustes asociados en SIAC están en proceso. Dado lo anterior la acción no se cumple oportunamente y se declara vencida en el marco de la evaluación trimestral. Se alienta a la dependencia a agilizar el cumplimiento de la acción.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente a la información consignada en la tabla anterior, las acciones 2117 (DTP) y 2260 (DTGC), si bien presentan registro de avance adicional, con posterioridad al 30/06/2021, no es posible realizar nuevamente el seguimiento a las mismas, dado que con corte 26/08/2021, está pendiente la aprobación del avance, por parte del

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

jefe de la dependencia. Por tal razón, es necesario que se realice de manera inmediata esta aprobación. Frente a las acciones 1798 (DTGC) y 2230 (DTDP), no hay ningún reporte de avance desde la fecha de su formulación.

La anterior situación refleja que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2021.

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.
- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.
- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.
- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO

OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.

- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación; para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y aprobada o no la prórroga. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO

OCI

20211350267553

Información Pública

Al responder cite este número

plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.

- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.
- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "*G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento*", por lo cual, en caso de presentarse, debe efectuar las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 9, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.
- Tomar en cuenta que la terminación de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento que indica que "*El cierre de las acciones, estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso.*"

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20211350267553

Informacion Publica

Al responder cite este número

- Tener presente que el cierre de las acciones derivadas de los ejercicios de auditoría de los entes externos de control corresponde al ente respectivo, y el rol que ejerce al respecto la OCI es de seguimiento y monitoreo.
- Formular acciones derivadas del autocontrol de las dependencias/procesos de la entidad u otras fuentes de generación de acciones, y no formularlas exclusivamente de ejercicios de auditorías internas y externas.
- Finalmente, se recomienda verificar que el cumplimiento de las acciones genera un mejoramiento efectivo y no se queda solo en un cumplimiento de literalidad de la acción, recuerde que la finalidad de una acción de mejoramiento es actuar sobre las causas para que se evite nuevamente su ocurrencia y se logre el mejoramiento.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 27-08-2021 01:00 PM

Anexos: Dos (2) archivos en excel
cc Camilo Oswaldo Barajas Sierra - Oficina de Control Interno

Elaboró: Ismael Martínez Guerrero-Oficina De Control Interno